Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA
SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
DE SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE: DRAMATURGIA II
ESPECIALIDAD: DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA

Curso académico 2026–27

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
Dirección Escénica y Dramaturiga	Dramaturgia II	Dramaturgia	2º	Anual 26/27	OE TP	8	4
ITINERARIO							
Dramaturgia							

PRELACIÓN	DEPARTAMENTO
Sin prelación	Dirección Escénica y Ciencias del Espectáculo
PROFESORADO	**HORARIO DE TUTORÍA**
Alejandra Nogales Varela	Por determinar.
CORREO DE CONTACTO	
alejandranogales@esadsevilla.es	

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

Dramaturgia II profundiza en la lectura, el análisis y la escritura del texto teatral desde su capacidad de producir una experiencia escénica. Se dirige al alumnado de segundo curso del itinerario de Dramaturgia y vincula el estudio de los procedimientos de composición con la investigación y la creación personal.

El curso se organiza en diez temas y diez ejercicios evaluables. Los fundamentos de autoría, relación entre obra y escena y escritura teatral se aplican a seis lecturas completas de Jean-Luc Lagarce, Juan Mayorga, Lluïsa Cunillé, Laila Ripoll, José Ramón Fernández y Paco Gámez. Un laboratorio final integra el análisis comparado, la escritura propia y la revisión crítica de respuestas generadas por inteligencia artificial.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

Competencias generales

G1. Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
G4. Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.
G5. Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

Competencias transversales

T2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
T3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
T4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
T8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

T9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
T14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

Competencias específicas de Dirección Escénica y Dramaturgia

E1. Concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.

E4. Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como la renovación estética

3. CONTENIDOS

El programa articula tres bloques. Cada tema tiene un ejercicio evaluable con un valor máximo de 1 punto sobre los 10 de la asignatura. Las prácticas preparatorias, lecturas y debates se integran en estos ejercicios.

N.º	Contenidos
1	Autor y lenguaje teatral
2	La obra y la escena
3	Especificidades de la escritura teatral
4	Jean-Luc Lagarce y Tan solo el fin del mundo
5	Juan Mayorga y Hamelin
6	Lluïsa Cunillé y Aquel aire infinito
7	Laila Ripoll y Santa Perpetua
8	José Ramón Fernández y La tierra
9	Paco Gámez y El suelo que sostiene a Hande
10	Laboratorio de dramaturgia comparada y escritura propia

Bloques de trabajo

Bloque I. Fundamentos de la dramaturgia: temas 1–3, 30 % de la calificación.
Bloque II. Seis poéticas teatrales contemporáneas: temas 4–9, 60 %.
Bloque III. Integración y creación: tema 10, 10 %.

Lectura y documentación

Las seis obras se leerán completas. Cada análisis identificará la edición utilizada y localizará los pasajes mediante página o unidad textual. Los resúmenes, adaptaciones audiovisuales y respuestas automáticas podrán ser objetos de contraste, pero no sustituirán la lectura. La información biográfica y de contexto se vinculará a decisiones formales comprobables en el texto.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

La asignatura, de carácter teórico y práctico, se desarrollará principalmente mediante sesiones que adoptarán la forma de seminario, y debates. El objetivo es fomentar la participación y responsabilidad del alumnado en su propio aprendizaje con el fin de desarrollar la creatividad, el pensamiento autónomo, la capacidad crítica, y el trabajo individual y en equipo.

Se seguirá una concepción “constructivista del proceso enseñanza-aprendizaje”, donde se intentará propiciar el proceso conceptual y dar lugar a situaciones motivadoras y de aplicación de los contenidos impartidos. Esto exige un aprendizaje participativo, fomentar la reflexión crítica y estimular la elaboración de conclusiones propias, así como una dinámica de integración permanente entre alumno y profesor. Intentaremos, a la vez, combinar estrategias expositivas del profesor, desarrollando estrategias de indagación para el alumno.

En la línea de favorecer estos aprendizajes señalamos las siguientes consideraciones metodológicas:
a) Partir de las experiencias de los estudiantes y alumnas, procurándoles un aprendizaje personal sobre el medio basado en el binomio "reflexión y acción".

b) Facilitar la realización de aprendizajes significativos en relación con los contenidos. Partiendo de las ideas previas o concepciones que los estudiantes y las alumnas ya poseen sobre los contenidos que se van a enseñar, con objeto de diseñar propuestas de aprendizaje que representen un reto abordable para ellos: ni muy alejado, ya que les puede llevar a desistir en su esfuerzo; ni demasiado elemental, ya que no se produciría ningún progreso en el aprendizaje.

c) Favorecer la actividad mental de los estudiantes en la construcción de nuevos conocimientos relacionados con los contenidos del curso. Los estudiantes y las alumnas son los protagonistas de su aprendizaje; son ellos quienes a partir de su propia actividad van construyendo nuevos aprendizajes a través de la participación y colaboración en las actividades de enseñanza y aprendizaje diseñadas en esta programación.

d) La acción docente en el aula se debe ofrecer, de forma atractiva, cuya utilidad y finalidad sea clara a los aprendizajes, así como oportunidades para aplicarlos.

e) Favorecer y organizar la expresión y los intercambios de ideas en el aula: esto requiere organizar la participación libre y respetuosa de los estudiantes y las

alumnas. Desde esta perspectiva se propiciará el trabajo individual y en equipo.

f) Plantear problemas de la labor analítica como procesos de enseñanza y aprendizaje para favorecer la metodología deductiva, de gran valor práctico ya que requiere partir del concepto general a los casos más particulares.

g) Interdisciplinariedad. Procurar plantear la interrelación entre las diversas disciplinas. De este modo, se garantiza una relación entre las diferentes disciplinas siendo el medio más conveniente para reforzar mutuamente los aprendizajes adquiridos en cada una de ellas.

Las actividades tenderán a cubrir los contenidos que nos hemos propuesto de forma teórica, para conseguir así los objetivos planteados. En su formulación tratarán de responder a las necesidades e intereses del alumnado, así como implicarlo en la materia persiguiendo en la medida de lo posible un alto grado de motivación hacia estos aprendizajes.

- Recursos Materiales que serán necesarios para impartir este módulo son:

Para las explicaciones de contenidos teóricos:

. Aula teórica con Medios Audiovisuales:

· Pizarra

· Proyector y pantalla (como apoyo a las explicaciones).

· Videos de archivos teatrales o plataformas.

· Plataforma digitales propuestas por el docente: Classroom, Podcast, etc.

Actividades

Actividad	Presencial	Autónoma
Explicación y análisis de fragmentos	Sí	Lectura preparatoria
Seminario de las seis obras	Sí	Lectura completa y anotación
Escritura y pruebas de lectura	Sí	Desarrollo y revisión
Investigación y contraste de fuentes	Tutoría y orientación	Consulta y fichas
Defensa y devolución	Sí	Preparación y autoevaluación

TEMPORALIZACIÓN.

Los 8 ECTS equivalen a 240 horas de trabajo, a razón de 30 horas por crédito. La programación toma como referencia 36 semanas de 4 horas lectivas, con 144 horas presenciales y 96 autónomas. La distribución del trabajo autónomo se ajusta a 96 horas; las fechas reales se acomodarán al calendario académico. Las semanas indican orden de trabajo; las fechas de las sesiones y entregas se concretarán conforme al calendario académico y al horario oficial.

Semanas	Trabajo principal	Horas presenciales	Horas autónomas
1	Presentación y diagnóstico	4	0
2–4	Tema 1 y ejercicio E1	12	6
5–7	Tema 2 y ejercicio E2	12	6
8–10	Tema 3 y ejercicio E3	12	6
11–13	Tema 4 y ejercicio E4	12	10
14–16	Tema 5 y ejercicio E5	12	10
17–19	Tema 6 y ejercicio E6	12	10
20–22	Tema 7 y ejercicio E7	12	10
23–25	Tema 8 y ejercicio E8	12	10
26–28	Tema 9 y ejercicio E9	12	10
29–32	Tema 10 y ejercicio E10	16	14
33–36	Revisión, defensas y recuperación	16	4
TOTAL	36 semanas de referencia	144	96

5. EVALUACIÓN

5.1. Marco y procedimientos de evaluación.

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA No 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE no 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: “La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios”.

5.2. Instrumentos y evidencias de evaluación.

La evaluación de la asignatura se realizará mediante los diez ejercicios teórico-prácticos E1–E10, que integran análisis, escritura, documentación y defensa individual. En las convocatorias oficiales se utilizarán los instrumentos descritos en el apartado 5.4.

La observación del trabajo en clase, la participación en seminarios y las prácticas preparatorias proporcionarán información para la devolución formativa, pero no tendrán un porcentaje autónomo de calificación. La calificación se determinará exclusivamente mediante la rúbrica y los instrumentos establecidos en esta guía.

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:

1. 1. Observación y devolución formativa: asistencia, participación constructiva, lecturas y prácticas preparatorias. No tienen puntuación adicional; las evidencias relevantes se integran en E1–E10.

2. 2. Instrumentos calificables: diez ejercicios E1–E10, con un máximo de 1 punto por ejercicio y valoración mediante RA1–RA6. La suma equivale al 100 % de la evaluación continua.

Los diez ejercicios E1–E10 se entregarán en las fechas comunicadas mediante la plataforma docente. Para superar la evaluación continua deberán completarse los diez ejercicios y sus defensas, y obtener una calificación global mínima de 5 sobre 10. Antes del cierre de la evaluación continua se habilitará una oportunidad de subsanación, con comunicación escrita de los componentes pendientes y su plazo.

La evaluación continua permite superar la asignatura sin necesidad de realizar las pruebas de las convocatorias oficiales cuando se cumplen los requisitos de asistencia, realización de los ejercicios, defensa y calificación establecidos en el apartado 5.

Quienes no superen la evaluación continua, o pierdan el derecho a esta modalidad por superar el porcentaje de ausencias previsto, podrán concurrir a las convocatorias oficiales con evaluación de la totalidad de los contenidos de la asignatura, conforme a los instrumentos y condiciones publicados en esta guía y en la convocatoria del centro.

La evaluación continua requiere una asistencia mínima del 80 % de las horas lectivas efectivamente impartidas. Las adaptaciones o circunstancias particulares se tramitarán con Jefatura de Estudios conforme a la normativa aplicable. La asistencia no suma puntos adicionales a la calificación de los diez ejercicios.

La evaluación es continua, formativa e individual. Se realiza mediante los diez ejercicios E1–E10, con un valor máximo de 1 punto cada uno. La calificación final es la suma de los diez resultados. Cada ejercicio integra análisis o escritura, documentación del proceso y defensa. La asistencia y las prácticas preparatorias no reciben una puntuación adicional.

Criterios de evaluación

Correspondencia operativa con las competencias declaradas en el apartado 2: G1, autonomía y autorregulación; G4, comunicación y trabajo en grupo; G5, creación personal y riesgo responsable; T2, documentación, análisis y síntesis; T3, resolución de problemas y decisiones; T4, tecnologías de la información; T8, argumentación crítica; T9, colaboración; T14, metodología de investigación; E1, concepción y análisis de propuestas escénicas; E4, investigación del proceso creativo. Los códigos oficiales se contrastarán con el plan de estudios vigente antes de su aprobación. Estos criterios se concretan en los resultados siguientes y en las fichas de los ejercicios.

Resultado	Aprendizaje observable	Criterios	Máximo por ejercicio
RA1	Planifica, documenta y revisa su proceso.	G1 · T2	0,10
RA2	Selecciona y contrasta fuentes y evidencias textuales.	T2	0,15

RA3	Formula y justifica interpretaciones y decisiones.	T8 · T3	0,15
RA4	Aplica una metodología de análisis pertinente.	E4 · T14	0,15
RA5	Elabora una respuesta dramatúrgica coherente y propia.	T3 · E4	0,25
RA6	Defiende su trabajo y responde a preguntas con fundamento.	T14 · G4	0,20

En los ejercicios de análisis, RA5 valora la elaboración de una lectura o dispositivo propio y coherente; en los de escritura, la construcción y revisión del material dramático. La originalidad se valora por la autonomía de las decisiones y su pertinencia, sin exigir una novedad absoluta.

Cálculo de la calificación

Cada resultado se puntúa de 0 a 10. Nota del ejercicio = 0,010 × RA1 + 0,015 × RA2 + 0,015 × RA3 + 0,015 × RA4 + 0,025 × RA5 + 0,020 × RA6. El máximo es 1 punto. Nota de la asignatura = E1 + E2 + E3 + E4 + E5 + E6 + E7 + E8 + E9 + E10. Se conservan los decimales de los ejercicios y se expresa la nota final con un decimal.

RA	Insuficiente 0–4,9	Suficiente 5–6,9	Notable 7–8,9	Excelente 9–10
RA1	Proceso incompleto o sin evidencias de revisión.	Documenta los pasos básicos y corrige con orientación.	Planifica y justifica cambios a partir de la devolución.	Revisa con autonomía y explica el efecto de sus decisiones.
RA2	Fuentes ausentes o afirmaciones sin apoyo.	Selecciona evidencias pertinentes y localizables.	Contrasta fuentes y relaciona pasajes de la obra.	Valora límites y contradicciones de la evidencia.
RA3	Resume o afirma sin argumentar.	Formula una tesis comprensible y la apoya.	Relaciona forma y sentido con precisión.	Examina alternativas y responde a objeciones.
RA4	Aplica categorías de forma incorrecta o arbitraria.	Usa una metodología adecuada al problema.	Relaciona categorías y obtiene conclusiones coherentes.	Adapta el método y justifica sus alcances y límites.
RA5	Material inconcluso o ajeno a la consigna.	Construye una respuesta propia que resuelve el encargo.	Articula y revisa sus procedimientos con coherencia.	Transforma los recursos con precisión y prueba sus efectos.
RA6	No explica las decisiones o carece de evidencia propia.	Expone el proceso y responde a preguntas básicas.	Argumenta con vocabulario técnico y ejemplos.	Defiende, matiza y reconsidera decisiones con fundamento.

Requisitos de superación en evaluación continua

Se requiere completar los diez ejercicios, realizar sus defensas individuales y alcanzar al menos 5 puntos sobre 10 en la suma final. No se exige una calificación mínima independiente en cada ejercicio. Se entiende por ejercicio completo una respuesta sustantiva que incluya los componentes esenciales de la consigna y la defensa; una entrega vacía o no relacionada con el trabajo no cumple este requisito.

Asistencia y recuperación

La evaluación continua exige una asistencia mínima del 80 % de las horas lectivas efectivamente impartidas. El cómputo se realizará por horas y se comunicará al alumnado; la superación del 20 % de ausencias determina el acceso a la evaluación mediante convocatoria oficial. Las circunstancias que requieran medidas de adaptación se tratarán con Jefatura de Estudios conforme a las normas del centro.

Las entregas se efectuarán al finalizar cada tema según el calendario comunicado en la plataforma docente. Se habilitará una oportunidad de subsanación o recuperación antes del cierre de la continua. Las defensas afectadas por una ausencia justificada podrán reprogramarse con condiciones equivalentes. La profesora indicará por escrito los componentes pendientes y el plazo de recuperación.

Primera y segunda convocatorias ordinarias

Las convocatorias de junio y septiembre evaluarán el conjunto de los diez temas. Se aplicará el mismo procedimiento: prueba teórica y de análisis, 40 %; dossier práctico de los diez ejercicios y defensa, 60 %. El alumnado podrá revisar sus trabajos del curso para incorporarlos al dossier. Las pruebas no se limitarán a los ejercicios pendientes.

Parte	Instrumento y condiciones	Calificación
Teoría y análisis	Prueba escrita de 90 minutos. Conceptos de los temas 1–3, comentario de un fragmento de las lecturas y comparación de procedimientos.	40 %
Trabajo práctico	Dossier E1–E10 y defensa individual de 20 minutos, con preguntas sobre cualquiera de las seis lecturas y sobre el proceso de escritura.	60 %

La prueba escrita se valora sobre 10: precisión conceptual, 3 puntos; análisis de evidencias del fragmento, 4; comparación y argumentación, 3. El dossier se valora mediante la rúbrica de los ejercicios: su suma tiene un máximo de 10 puntos y la defensa permite comprobar RA6 en cada evidencia. La nota final será 0,40 × prueba escrita + 0,60 × dossier y defensa.

Para superar la convocatoria se requiere realizar ambas partes, completar el dossier y obtener al menos 5/10 en la calificación final. No se fija una nota mínima adicional por parte. Las consignas y fechas se publicarán por los canales oficiales. Los ejercicios podrán resolverse individualmente mediante lectura descrita o esquemas cuando no se disponga de colaboradores.

Convocatoria extraordinaria

La convocatoria extraordinaria se regirá por los requisitos, plazos y condiciones establecidos en la normativa y en la convocatoria del centro. Se aplicará la guía docente que corresponda a la matrícula y convocatoria del estudiante.

Información y revisión

Cada devolución incluirá puntuación por resultados de aprendizaje, evidencias que la sustenten y orientaciones de mejora. La profesora conservará las rúbricas y muestras de trabajo necesarias para fundamentar la evaluación. El alumnado podrá solicitar aclaración, revisión en el centro y, cuando proceda, reclamación ante la Delegación Territorial, conforme a los artículos 13 y 14 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

La calificación se expresa de 0 a 10 con un decimal: 0–4,9, Suspenso; 5–6,9, Aprobado; 7–8,9, Notable; 9–10, Sobresaliente. La anotación «No presentado» se aplicará conforme a las condiciones de las pruebas finales y la normativa de evaluación.

Uso formativo y límites

El trabajo de la asignatura exige leer, analizar y escribir personalmente. En E1–E9 no se autoriza generar mediante IA los análisis, escenas, comentarios o respuestas que se entreguen como evidencia del aprendizaje. Se permiten búsqueda documental, procesador de texto, diccionarios, corrector ortográfico convencional y herramientas de accesibilidad autorizadas. Las fuentes consultadas se citarán.

En E10 se utiliza una respuesta generada facilitada por la profesora después del primer borrador individual. Su función es someter a contraste una lectura y sus evidencias. El alumnado verificará cinco afirmaciones, comprobará su apoyo en los textos y distinguirá errores, simplificaciones, afirmaciones justificadas y cuestiones abiertas. No será necesario abrir una cuenta ni contratar un servicio de IA.

Declaración de herramientas

Cada entrega incorporará una declaración breve de las herramientas utilizadas. Cuando haya un uso generativo autorizado, se indicarán herramienta, fecha, finalidad, instrucciones relevantes, resultado empleado y cambios realizados. El material generado se diferenciará del texto propio. La declaración de uso no autoriza actuaciones excluidas por la consigna.

Documentación y comprobación de autoría

Se conservarán el borrador presencial, las fuentes, las versiones y las decisiones de revisión. La defensa individual permitirá explicar la relación entre la lectura y la escritura. Ante dudas concretas se solicitará una explicación adicional o una breve tarea equivalente en el aula. Los resultados de un detector automático no se utilizarán como prueba suficiente por sí solos. Cualquier incidencia se documentará y tramitará conforme a los procedimientos del centro.

Citas y materiales de terceros

Los pasajes citados se identificarán con autoría, título, edición y localizador. No se incorporarán referencias o citas que no hayan podido comprobarse. Como pauta de trabajo, no se cargarán textos completos protegidos, producciones de compañeros o datos personales en servicios externos sin la autorización correspondiente. Las entregas y lecturas de aula no requieren publicación abierta.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se facilitarán consignas escritas y anticipadas, ejemplos de los formatos de entrega, textos legibles y una secuencia explícita de trabajo. Las adaptaciones de acceso, organización o comunicación se coordinarán con los órganos competentes del centro, preservando los aprendizajes y criterios de evaluación.

Las defensas podrán distribuirse en intervenciones breves, realizarse en tutoría o contar con apoyos autorizados. Se valorará la capacidad de explicar y fundamentar decisiones, sin penalizar barreras de comunicación ajenas a los resultados evaluados. Las pruebas de lectura no exigen una destreza interpretativa profesional.

Los contenidos relacionados con violencia, memoria, identidad o discriminación se abordarán mediante análisis de los textos. Se anticiparán los materiales y se ofrecerán alternativas equivalentes de fragmento o dispositivo cuando sean necesarias. No se exigirá revelar experiencias personales ni representar vivencias traumáticas propias

7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

El alumnado Erasmus recibirá información sobre lecturas, ejercicios, evaluación y recursos de apoyo. La selección de actividades atenderá a la duración de la estancia y a los resultados recogidos en el acuerdo académico, en coordinación con Internacionalización.

Se facilitarán glosarios de conceptos y orientación bibliográfica cuando existan necesidades lingüísticas. Podrán acordarse apoyos para la defensa sin sustituir el análisis propio. Para estancias parciales se precisarán por escrito los ejercicios, la ponderación y los aprendizajes que correspondan al acuerdo académico; la estancia semestral no implica automáticamente realizar todo el programa anual.

8. BIBLIOGRAFÍA

Lecturas obligatorias

Lagarce, Jean-Luc. Tan solo el fin del mundo. Traducción de Cristina Vinuesa Muñoz. Dos Bigotes, 2017.
Mayorga, Juan. Hamelin, en Teatro 1989–2014. La Uña Rota, 2014.
Cunillé, Lluïsa. Aquel aire infinito. Ñaque Ediciones, 2009.
Ripoll, Laila. Santa Perpetua, en Teatro de la memoria. Artezblai, 2010.
Fernández, José Ramón. La tierra, en Tarjeta de visita. Ediciones Punto de Vista, 2023.
Gámez, Paco. El suelo que sostiene a Hande. Fundación SGAE, 2018.

Bibliografía de apoyo

Alonso de Santos, José Luis. La escritura dramática. Castalia.
Aristóteles. Poética.
Artaud, Antonin. El teatro y su doble.
Brecht, Bertolt. Pequeño órganon para el teatro.
García Barrientos, José Luis. Cómo se comenta una obra de teatro. Síntesis.

Pavis, Patrice. Diccionario del teatro.
Sanchis Sinisterra, José. Dramaturgia de textos narrativos. Ñaque.
Sanchis Sinisterra, José. Prohibido escribir obras maestras. Ñaque.
Ubersfeld, Anne. Semiótica teatral. Galerna.

Los fragmentos teóricos utilizados en clase se acompañarán de la referencia de la edición y de sus páginas. Se podrán consultar otras ediciones de las obras cuando se identifique la traducción y se acuerden localizadores equivalentes para el trabajo común.

Marco normativo

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, sobre el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático.

https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-8954

Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores.

https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2024-11613

Decreto 54/2022, de 12 de abril, sobre la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores en Andalucía. Su disposición transitoria primera establece la aplicación de los planes regulados por el Decreto 259/2011 mientras no se aprueben las órdenes que los sustituyan.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2022/74/38

Orden de 19 de octubre de 2020, sobre evaluación y reconocimiento y transferencia de créditos.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/212/21

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.